



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
RESOLUCION R-Nº 0393-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2022

Expte. Nº 20.191/21

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Bibl. Soledad FARFÁN, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 26.250,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica destinada a proveer el almuerzo a estudiantes de la carrera de Enfermería del ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, que realizaron sus prácticas profesionales en el HOSPITAL DE SALUD MENTAL "DR. MIGUEL RAGONE" durante la semana del 03 al 08 de octubre de 2021.

QUE a fs. 61 se adjunta comprobante de gastos realizados con el anticipo de fondos otorgados, y en fs. 67 y 68 por las erogaciones efectuadas por la compra de viandas para el viaje de retorno de los mencionados alumnos, para su reconocimiento y reintegro.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3864/2021 (fs. 64) por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 26.250,00).

QUE a fs. 76 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control y liquidación del reintegro solicitado mediante OPAC Nº 4188/2021 por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 5.275,49).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Bibl. Soledad FARFÁN, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 49/100 (\$ 31.525,49), en concepto de ayuda económica destinada a proveer el almuerzo a estudiantes de la carrera de Enfermería del ANEXO SANTA VICTORIA ESTE, que realizaron sus prácticas profesionales en el HOSPITAL DE SALUD MENTAL "DR. MIGUEL RAGONE" durante la semana del 03 al 08 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro de fondos a favor de la Bibl. Soledad FARFÁN por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 5.275,49).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

- OPAC Nº 3864/21: A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 26.250,00
- OPAC Nº 4188/21: R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 5.275,49

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Patricia A. Nayar
Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta